



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111-2025-MDS

Sayán, 13 de mayo del 2025.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorándum N° 492-2025-MDS/A, de fecha 13 de mayo de 2025, del Alcalde disponiendo se emita la resolución de alcaldía, mediante el cual se acepta la renuncia del Ing. Ángel Alfonso Cuadros García, identificado con DNI N° 72317838 y CIP N° 310204, como Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sayán, Carta N° 005-2025-AACG de fecha 12 de mayo de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el artículo II del Título Preliminar y el artículo 4° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Carta N° 005-2025-AACG de fecha 12 de mayo de 2025, el al Ing. Civil Ángel Alfonso Cuadros García, presenta su renuncia voluntaria por motivos profesionales y personales, al cargo de confianza como Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°023-2025-MDS**, de fecha 02 de enero del 2025, se designó, al Ing. Civil Ángel Alfonso Cuadros García, identificado con DNI N° 72317838 y con CIP N° 310204, como Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sayán, cargo Directivo Superior establecido en el MCC de la MDS y bajo los alcances del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N°1057, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad;

Que, el literal c) del artículo 10° del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su reglamento y modificatorias, sobre la extinción del contrato precisa; **Renuncia.** En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, mediante **Memorándum N° 492-2025-MDS/A**, de fecha 13 de mayo de 2025, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán dispone se emita la Resolución de Alcaldía aceptando la renuncia del Ing. Civil Ángel Alfonso Cuadros García al cargo de Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sayán, siendo su último día de labores el 13 de mayo de 2025;

Estando a lo expuesto, normas glosadas y conforme al sustento referida líneas arriba, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la RENUNCIA del Ing. Civil Ángel Alfonso Cuadros García al cargo de Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sayán, siendo su último día de labores el 13 de mayo del 2025, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2025-MDS, de fecha 08 de enero del 2025, mediante el cual se encargó a partir de la fecha, las funciones del Área Técnica Municipal – ATM de la Municipalidad Distrital de Sayán, al Ing. Civil Ángel Alfonso Cuadros García, identificado con DNI N° 72317838 y con CIP N° 310204, en adición a sus funciones como Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sayán.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



//Página 02//
RESOL. ALC. N° 111-2025 /MDS

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la correspondiente entrega de cargo, bienes y acervo documentario por parte del Ing. Civil Ángel Alfonso Cuadros García, de conformidad a la Directiva N° 003-2011-MDS-GM "Disposiciones y procedimientos para la entrega de cargo de personal de la Municipalidad Distrital de Sayán", en el plazo establecido en dicho documento normativo.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, realice las acciones que correspondan y proceda conforme a Ley, en cumplimiento a la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER a la Oficina General de Secretaría General, notificar la presente resolución al Ing. Civil Ángel Alfonso Cuadros García y demás áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley; Asimismo, a la Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN